

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA.

##### Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/1983, sección 2.ª, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra «Carmuven, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remata.

##### Finca objeto de subasta

Finca número 3 de la calle Calaf, local comercial de la planta baja, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona al tomo 703, folio 8, libro 703 de San Gervasio finca número 34.814, inscripción 1.ª valorada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.140-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 1.º de la Ley Hipotecaria, número 1.281 de 1982 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de parte, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Bruga, S. A.», en reclamación de 2.982.008 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de ced'rio a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de noviembre próximo, a las once horas.

##### Fincas objeto de subasta

Número 1. Local comercial número 1 de la planta baja de la casa sita en Gavá, con frente a la calle de Rius y Tauler, señalada con los números 28-30 de superficie útil aproximada 33 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 4, al tomo 334, libro 151, folio 97, finca número 13.233, inscripción segunda. Valor: 300.000 pesetas.

Número 2. Local comercial número 2 de la planta baja de la casa sita en Gavá, con frente a la calle de Rius y Tauler, señalada con los números 28-30 de superficie útil aproximada 160 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 334, libro 151 de Gavá, folio 99, finca número 13.235, inscripción segunda. Valor: 1.700.000 pesetas.

Número 3. Local comercial número 3 de la planta baja de la casa sita en Gavá, con frente a la calle Rius y Tauler, señalados con los números 28-30, de superficie útil aproximada 100 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 334 libro 151 de Gavá, folio 101, finca número 13.237, inscripción segunda. Valor: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—6.978-A.

Don Javier Ferrer Mora, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número seis,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.016-1982-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Edificaciones Matadepera, S. A.», he acordado por providencia de fecha 1 de septiembre de 1983 la celebración de pri-

mera por todo su valor pública subasta el día 3 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 19.529 de la calle Ramiro de Maeztu, esquina Santiago Rusiñol, sin número, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Tarrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 2.227, folio 170, libro 457, sección primera, finca número 19.529, inscripción primera Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Finca número 20.012, de la calle Ramiro de Maeztu, esquina Santiago Rusiñol, sin número, piso 4.º, puerta 2.ª de la localidad de Tarrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 2.228, folio 154, libro 458, sección primera, finca 20.012, inscripción primera.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

Finca número 20.016, de la calle Ramiro de Maeztu, esquina con la calle Santiago Rusiñol, sin número, de la localidad de Tarrasa, piso sito en la planta quinta, puerta primera de Tarrasa, al tomo 2.228, inscripción segunda, folio 160, libro 458, sección primera, finca número 20.016, inscripción segunda.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Finca número 20.020, de la calle Ramiro de Maeztu, esquina calle Santiago Rusiñol, sin número, de la localidad de Tarrasa, piso sito en la planta quinta, puerta 3.ª, de Tarrasa, al tomo 2.228, inscripción 2.ª, folio 168, libro 458, sección primera. Finca número 20.020, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 20.024, de la calle Ramiro de Maeztu, esquina Santiago Rusiñol, de la localidad de Tarrasa, piso sito en la planta sexta, puerta 2.ª de Tarrasa, al tomo 2.228, inscripción segunda, folio 171, libro 458, sección primera, finca número 20.024, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Barcelona, 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora. El Secretario.—6.980-A.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 645 de 1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Velasco, contra Jesús Sanabria Cauce y su esposa, María del

Carmen Gil Martín, sobre reclamación de crédito, en los cuales, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 10 de noviembre y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de 2.737.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 7.º, letra B, portal 2, del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles (Madrid), avenida del Dos de Mayo, número 72. Está situado en la planta séptima del edificio sin contar el sótano.

Registrado al tomo 1.642, libro 845, folio 85, finca 71.232 de Alcorcón.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.963-A.

#### HOSPITALET

##### Edictos

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 147 de 1982, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra don Antonio Palomo Piñol y doña Josefa Gallina Villamarín, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, formando un solo lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, planta 3.ª, de esta ciudad, el día 25 de octubre, y hora de las doce treinta, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número cuatro.—Vivienda puerta segunda de la planta entresuelo de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, calle Queipo de Llano, sin número, hoy 22, de superficie útil 80 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, aseo, galería con lavadero y terraza descubierta de 30 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, por el frente, con el rellano de la escalera y la vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma planta; por la izquierda y fondo, con resto de finca. Se le asigna un coeficiente de 2 enteros 24 centésimas por 100. Consta inscrita al tomo 74, libro 289, folio 136, finca 24.910, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.650.000 pesetas.

Hospitalet, 3 de septiembre de 1983.—El Secretario judicial.—7.073-A.

\*

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés (que litiga por pobre), representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por Serafin Martínez Fernández y Clara Reza Castro, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 27 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 20, piso ático, puerta 2.ª, de la casa número 53 de la calle Mayor, de Castelldefels, destinado a vivienda, ocupa una superficie de 53,10 metros cuadrados, y linda: por el frente, considerando como tal la entrada del piso, con hueco de escalera, patio de luces, hueco de ascensor y ático, 3.ª; por el fondo, con solar número 17, por la derecha, con la vivienda 2.ª, hueco de la escalera y patio de luces; por la izquierda, con solar número 32. Se le asigna un coeficiente de 3,50 enteros por 100, y consta en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 415, libro 191 de Castelldefels, folio 77, finca 20.503, inscripción primera, Tasada en 1.425.000 pesetas.

Hospitalet, 8 de septiembre de 1983.—El Secretario.—6.948-A.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Francisco Inigo Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Manacor y su partido (Baleares),

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 56/1983 tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Bassa Sancho, representado por el Procurador don Francisco Riera Jaume, contra doña Antonia Pascual Cabrer, en reclamación de la suma de 1.000.000 de pesetas de principal, y la de 100.000 pesetas fijadas para costas y gastos, más intereses, procedentes de un préstamo hipotecario, por resolución de esta fecha y a instancia del ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que se identificarán y por el tipo de su tasación que se expresará, consignado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado la audiencia del día 28 de octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Convento.—Exclaustró—de esta ciudad, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma que se consignó en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Número 1.—«Rústica: Pieza de tierra secano e indivisible, sita en término de Manacor llamada Son Peretos, que mide una hectárea 88 áreas 42 centiáreas. Lindante: Norte, con finca de Jaime Andreu, alias «Serveri»; por Sur, con camino, y en parte con finca de Miguel Lluís Vallespir; por Este, con el mismo Miguel Lluís en parte y en parte también con camino, y por Oeste, en parte con finca de Juan Sitges y en parte con la de Margarita Pascual Cabrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.583, libro 691 de Manacor, folio 167, finca número 45.484, inscripción 2.ª

Tipo de tasación: 1.250.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado expido el presente en Manacor a 30 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.941-C.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y su partido de Manresa número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 333 de 1982, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promo-

vidos por Caja de Ahorros de Manresa, representado por el Procurador don Enrique Quinto Torrenalé contra don Salvador Tous Ponsa, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura las fincas que más abajo se dirán para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de noviembre de 1983 y hora de las diez treinta bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y podrá cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el que se expresa para cada una de ellas.

Las fincas hipotecas que se ejecutan son las siguientes:

Primer lote: El segundo piso vivienda de la casa número 4, de la calle Tres Roures, de esta ciudad, de superficie útil 87 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, Bellesta, S. L.; fondo, proyección del patio de los bajos del inmueble del que forma parte, e izquierda, viuda de Jaime Matamala. Cuota: 20 por 100.

Inscrita al tomo 1.198, libro 337, folio 67, finca 14.389.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca para tal finca es de 2.250.000 pesetas.

Segundo lote: Tercer piso vivienda de la casa número 4 de la calle Tres Roures, de esta ciudad, de superficie útil 87 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle; a la derecha, entrando, Bellesta, S. L.; fondo, proyección del patio de los bajos del inmueble del que forma parte, y a la izquierda, con la viuda de Jaime Matamala. Cuota: 20 por ciento.

Inscrita al tomo 1.198, libro 337 de Manresa, folio 71, finca 4.390.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca para tal finca es el de 2.250.000 pesetas.

Dado en Manresa a 6 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Campos Gaján.—El Secretario Judicial.—6.986-A.

#### MORON DE LA FRONTERA

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia de Morón de la Frontera (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 68/1980 a instancia de don Arturo Candau Vorcy, representado por el Procurador don Ricardo Manuel Gómez Ulecia, contra don Manuel Catalá Orihuel, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Burjassot (Valencia), calle de las Tres Marías, número 2, en cuyos autos se ha acordado

sacar a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre próximo y hora de las doce.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—El título de propiedad de la finca objeto de la subasta ha sido suplido por certificación del Registro de la Propiedad de este partido judicial, encontrándose los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores para su examen, y que deberán conformarse con los existentes.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra, parte de la conocida por el Pedazo de Bravo, al sitio de Humanes, término de Morón de la Frontera, con superficie de 61 áreas y 37 centiáreas. Linda: al Norte, con finca de don Luis Rosa Sánchez y otra de don Manuel Villapececelin González; al Este, camino de acceso y don Antonio Herrera, y al Oeste, con resto de la finca de que se segregó. En esta finca existen las siguientes edificaciones dedicadas al aderezo de aceitunas: 1.º Nave principal. Una nave en cuyo interior están los depósitos de cocción de aceitunas y las oficinas, con unas dimensiones de 30 metros de longitud por 12 metros de ancho, o sea una superficie de 360 metros cuadrados y una altura de tres metros. 2.º Nave auxiliar. Tiene unas dimensiones exteriores de nueve metros de longitud por 5,23 de ancho, o sea una superficie de 47,7 metros cuadrados, y una altura de 3,50 metros. 3.º Depósito de agua metálico. Está destinado a surtir de agua a los depósitos de disolución de sosa cáustica. 4.º Piscina o alberca. Con su correspondiente grupo bomba para suministrar agua al depósito de cocción de aceitunas. 5.º Pozo. Un pozo con su correspondiente grupo bomba para suministrar agua al depósito metálico, con diámetro de tres metros.

Inscrita a nombre de Manuel Catalá Orihuel al folio 55 del tomo 1.163 del archivo, libro 342 de la sección 3.ª de esta ciudad finca número 11.660, inscripción segunda y tercera.

Siendo el valor total de la finca el de 5.640.450 pesetas, incluidas las edificaciones.

Dado en Morón de la Frontera a 18 de julio de 1983.—El Secretario.—12.945-C.

#### SABADELL

##### Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 288 de 1982 por Caja de Ahorros de Sabadell contra «Magumar, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 3 de noviembre próximo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Entidad número «C».—Planta baja local comercial número tres de dicha casa, que tiene una superficie útil y aproximada de 90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, Este, tomando como tal el de la calle Balmes, con dicha calle, por donde tiene su puerta de entrada, la que está señalada de número 88 de policía; por el Norte, con Ginés Candel; por el Oeste, con José Palovar y María Mañe, y por el Sur, con vestíbulo y caja de escalera, en parte, y, en parte también, con hueco del ascensor, y parte con la entidad descrita anteriormente como entidad número uno «B». Tiene asignado un porcentaje de 5,823 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 1.922, libro 899 de Badalona, folio 207, finca 54.105, inscripción tercera.

Dicha finca sale a esta segunda subasta por 1.110.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 30 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—7.143-A.

\*

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 314 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (goza del beneficio legal de justicia gratuita), contra «Promotora Barcelonesa, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 2 de noviembre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 510.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Entidad número veintiocho.—Local comercial, puerta segunda escalera II en la planta baja del edificio sito en Palau de Plegamans, con frente a la avenida Diagonal, sin número, hoy señalado con el número 3, bloque D. De superficie aproximada 23,65 metros cuadrados. Linda: Frente, Sur, mirando desde la avenida Diagonal, con cuarto de elementos comunes; espalda, Norte, vivienda bajos, puerta segunda, escalera III; derecha, Este, mirando desde avenida Diagonal, piso bajos, puerta segunda, escalera II; izquierda, Oeste, avenida Diagonal, bloque E, mediando acceso a esta finca; por encima, piso primero, puerta cuarta, escalera II, y por debajo, solar del edificio. Se le asignó un coeficiente del 0,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 2.881, libro 76 de Palau, folio 125, finca número 3.661. Valorada en 510.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario. — 7.142-A.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 283 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Carlos Urrestarazu Sagredo, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo

del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.630.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Local número 60. Piso vivienda que se identifica por «Décimo-C», integrado en parte de la planta alta 10.ª del edificio número 8-C del polígono 54 de Irún, en la calle Dario de Regoyos, sin número. Ocupa una superficie construida de 77,54 metros cuadrados. Tiene asignado como anejo el trastero número 23 de la planta baja. Cuota de elementos comunes de 1,44 por 100. Finca registral número 25.622, al libro 456 de Irún, tomo 1.058, folio 100 vuelto, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.028-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 312 de 1983, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús de Vicente Spuch y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de octubre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.870.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Número ocho. Vivienda señalada con el número 3 del piso primero de la casa antes sin nombre y número, hoy llamada «Ibarbia-enea», señalada con el número 16, radicante en la jurisdicción de la villa de Alza, en la proximidad del punto conocido con el nombre de Herrera, de San Sebastián (hoy avenida Alcalde José Elo-segui). Tiene una superficie interior de 52,19 metros cuadrados. Participación en elementos comunes del inmueble del 2 por 100. Finca registral número 1.734, al tomo 1.369, libro 35 de San Sebastián-2.ª, folio 177 vuelto, inscripción cuarta.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.027-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 272 de 1983, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui y Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco López Valero, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de octubre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.510.000 pesetas.

## Descripción de la finca

Local número 34. Piso-vivienda que se identifica por «Sexto-A», integrado, en parte, de la planta alta 6.ª del edificio número 8-C, del polígono 54 de Irún, en la calle Darío Regoyos, sin número. Ocupa una superficie construida de 84,95 metros cuadrados. Tiene asignado como anejo el trastero número 1 de la planta baja. Cuota de elementos comunes de 1,44 por 100. Finca registral número 25.568, al tomo 1.056, libro 455 de Irún, folio 215 vuelto, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—4.028-D.

Don Joaquín Navarro Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 291 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Rey de la Rosa y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de octubre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.640.000 pesetas.

## Descripción de la finca

Local número 13. Piso-vivienda que se identifica por «Segundo-C», integrado, en parte, de la planta alta segunda del edificio número 8-C, del Polígono 54 de Irún, en la calle Darío de Regoyos, sin número. Ocupa una superficie construida de 77,54 metros cuadrados. Cuota en elementos comunes de 1,44 por 100. Finca registral nú-

mero 25.606, al tomo 1.058, libro 456 de Irún, folio 60 vuelto, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—4.029-D.

\*

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que la subasta anunciada mediante el edicto de fecha 7 de septiembre de 1983, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Vizcaya, contra don Juan María Alday Manterola y don José Gurruchaga Lizaso, se rectifica en el sentido de que únicamente sale a subasta la siguiente:

Vivienda Norte o derecha, mirando a la fachada, de la planta primera de la casa número 5 de la avenida de la Inmaculada, de la villa de Zarauz. De superficie útil 139,30 metros cuadrados. Limita, al Norte, con muros de la casa; Este y Oeste, muros y, en parte, patio y descansillo de escalera, y al Sur, patio, escalera, descansillo, ascensor y vivienda número 2. Tiene una participación en los elementos comunes del 4 por 100.

Y para que sirva de rectificación, expido el presente, que firmo en San Sebastián a 24 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—5.528-8.

## ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 14 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta y primera de la finca que se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 636 de 1982, seguidos a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Martín Varga Moncalvillo y doña Marina Aldana Domínguez.

Cuarenta. — Piso sexto, tipo F, exterior, ocupa 106,23 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una participación en relación al valor total del inmueble de 2,80 por 100, inscrito al tomo 1.400, libro 236, folio 167, finca 22.340. Forma parte de un edificio de Calatayud, parcela XII, manzana 10 del sector 4.º del proyecto de extensión de la ciudad. C/n apertura, sin número, prolongación a la calle Madre Rafols. Se valoró en 1.520.600 pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—12.957-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## TALAVERA DE LA REINA

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Certifico que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 35/1982, por daños imprudencia, se ha practicado la oportuna tasa de costas, que comprende las siguientes partidas:

	Pesetas
Derecho Registro D. Común 11.ª	40
Juicio art. 28, tarifa 1.ª	440
Diligencias previas art. 28, tarifa 1.ª	60
Ejecución de sentencia art. 29, tarifa 1.ª	70
Cumplimiento de siete despachos artículo 31, tarifa 1.ª	420
Expedición de ocho despachos D. Común 6.ª	880
D. C. 4.ª, locomociones y dietas	400
Mutualidades judiciales	360
Reintegros de los autos	900
Multa impuesta, según sentencia	3.000
Indemnización a Joaquín Basilio Cepeda	83.703
Derechos de tasación de costas, artículo 10, tarifa 1.ª	590
<b>Total</b>	<b>90.863</b>

Importa la anterior tasa de costas las figuradas 90.863 pesetas (s. e. u. o.), que son de cargo del condenado José Cebrero Castellanos.

Talavera de la Reina, 19 de septiembre de 1983.

Y para que conste y dar vista de dicha tasa de costas al condenado José Cebrero Castellanos, por término de tres días, en ignorado paradero, libro la presente en Talavera de la Reina a 19 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.210-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados militares

REBATE LABRADERO, José C.; hijo de José y de Hortensia, natural de Naval-moral de la Mata (Cáceres), nacido el 2 de octubre de 1962, con documento nacional de identidad número 72.433.067, soltero, camarero, últimamente domiciliado en calle Isidro Setién, 2, Pasajes Ancho (Guzpuzcoa); procesado en causa número 15 de 1983 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Cartagena.—(1.791.)

MARTINEZ MARTIN, José María; hijo de Miguel y de María, natural de Málaga, soltero, camarero, de veinte años, domiciliado últimamente en Málaga, calle Ayala, 30, bajo; procesado en expediente judicial número 37 de 1983 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de la Armada.—(1.790.)